

**AVISO DE CONVOCATORIA
 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
 INVITACION PÚBLICA No. FGN-STM-011 DE 2013**

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

LUGAR DE RECEPCION Y CONSULTA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS: Dirección Seccional Administrativa y Financiera: - Carrera 13 No 22-19 o en la pagina web del Portal Único de Contratación <http://www.contratos.gov.co>. Para acceder a la información ingrese a esta página y haga clic en el link [Buscador de información por diferentes criterios de búsqueda](#), luego en el campo [Entidad Compradora](#) despliegue la lista haciendo clic en la fecha y seleccione **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y en el campo [Departamento de Ejecución](#) despliegue con la flecha y seleccione **MAGDALENA** luego de clic en [Buscar](#), se desplegará la lista de los procesos de la seccional, ubique el numero del proceso y de clic sobre el link. Sus observaciones podrán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: ayfseastm@fiscalia.gov.co y ayfconststm@fiscalia.gov.co

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta - Carrera 13 No. 22-19 Edificio San José Segundo Piso.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas por la Constitución Política, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

Adicionalmente deberá manifestar su intención de participar por escrito y enviarla a la Dirección Administrativa y Financiera de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL SANTA MARTA** en la fecha y hora indicadas en el Cronograma de Actividades del pliego definitivo.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Pueden participar y contratar las personas naturales, Jurídicas, Consorcios y uniones temporales nacionales o extranjeras.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: La Fiscalía General De La Nación Seccional Santa Marta, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del objeto de esta convocatoria de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$198'000.000) M/CTE**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato; suma que se encuentra amparada de la siguiente manera:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	RECURSO	VALOR A AFECTAR DEL CDP
913	14/01/2013	Mantenimiento equipo de navegación y transporte	10	\$198'000.000

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: La Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta, invita a participar en el desarrollo de esta contratación a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente realice el control social sobre el proceso de contratación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 del 2007, artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 0734 del 2012.

CONVOCATORIA LIMITADA: Las micros, pequeñas o medianas empresas definidas en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y 43 de la Ley 1450 de 2011, podrán conforme a las disposiciones de promoción del desarrollo en la contratación pública señaladas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado en Decreto 734 de 2012, limitar la convocatoria del presente proceso de selección a Mypes (micro y pequeña empresa) o en su defecto a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), en aplicación de los artículos 4.1.2. y 4.1.3. del mencionado decreto reglamentario, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

- Se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes o Mipymes, manifestación que constará en un documento en el que además se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 4.1.2. y en el artículo 4.1.3. del Decreto 734 de 2012.
- Se acredite mínimo un año de existencia por parte de las Mypes o Mipymes, situación que se probará con la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Se presente certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en donde se señale la condición de Mypes o Mipymes y su tamaño empresarial.

Los mencionados requisitos se deben presentar por los participantes en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta - Carrera 13 No. 22-19 Edificio San José Segundo Piso o en los correos electrónicos ayfseastm@fiscalia.gov.co y ayfconststm@fiscalia.gov.co

Ahora bien, si dentro del plazo anterior, se reciben (3) tres manifestaciones de interés de Mypes que cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa).

En caso que no se cumplan las condiciones para limitar la convocatoria a Mypes, y se reciban tres (3) manifestaciones de interés de Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa) que cumplan con los requisitos relacionados en los anteriores numerales, la convocatoria se limitará a Mipymes.

En la convocatoria limitada a Mypes o Mipymes podrán presentar su manifestación de interés las uniones temporales o consorcios que deseen participar en el presente proceso de selección, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes, según el caso. Cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mypes o Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente aviso.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigente para el estado Colombiano se dará aplicación al Artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

“ORIGINAL FIRMADO”

GERMÁN OSVALDO DELGADO PINEDO

Director Seccional Administrativo y Financiero